



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 7499

CHILLAN VIEJO, 15 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 15/12/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
16735699-0	RUBIO VALLEJOS PATRICIO ALEXIS	11/12/2015	11/12/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48786414	MAS VIDA
14030954-0	VERGARA RIQUELME DEBORA ELENA	11/12/2015	11/12/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-47801273	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución

Secretaría Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE